

EL 7 DE NOVIEMBRE.

Periódico político-social, órgano de la Sociedad
LOS INDEPENDIENTES.

VALE EL NÚMERO
10 centavos.

COLABORADORES,
LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD.

Editor y Administrador Responsable,
LEÓN MOYA.

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.

Este periódico saldrá dos veces por mes. El precio de suscripción por trimestre ó sea la serie de 12 números, vale \$1.00. Se admiten comunicados con la correspondiente firma al pie, para la responsabilidad de imprenta.

Se insertan avisos á precios moderados.

Para todo lo concerniente á Administración, entendiéndose directamente con el Administrador.

PERMANENTE.

He jurado cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes de la República; solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar de mi programa de Gobierno.

No me satisface oír la proclamación de buenos principios, admiro á los hombres que los saben practicar.

José J. Rodríguez.

AGENTES DE «EL 7 DE NOVIEMBRE» EN ESTA CAPITAL.

Félix López F.	Manuel Piedra.
Mauro Oviedo.	José Hidalgo.
Rafael Acuña.	

EL 7 DE NOVIEMBRE.

El militarismo.

Creemos no habernos equivocado cuando dijimos que hoy estábamos más militarizados que nunca. En efecto; sin temor de errar, afirmamos que la tropa de esta capital no baja de ciento veinte individuos, por lo menos. En las provincias este número es poco más ó menos de sesenta. En resumen: cada día gasta, en tropa solamente, tantos pesos como días tiene un año.

Y que diremos respecto de jefes y oficiales?

El maestro, el infatigable obrero, el factor del futuro ciudadano, que encerrado en distrito lejano tiene á su cargo una escuela de primero y segundo grado; que está obligado, digámoslo así, á tener tacto suficiente para estar en buena armonía con la junta de educación, que es el blanco de los chismes de cualquier hijo de vecino; que debe tener sobrada astucia para evadirse de las redes que acostumbra tenderle el cura, de los odios que contra él sabe inspirar el llamado ministro de Dios. Al maestro, en fin, que á fuerza de dar

luz á los pequeñuelos, sus hijos adoptivos, extingue la suya propia; al obrero de la civilización se le retribuye con igual remuneración que al soldado. Esto sólo en Costa Rica se vé. Sólo aquí se ven estas cosas; y por éso, mientras algunos ilusos se figuran que progresamos, y así lo manifiestan en alta voz, vamos á pasos de gigante hácia el retroceso; porque no puede haber progreso alguno posible, donde no se piensa en formar el futuro ciudadano.

El ciudadano es todo. Es el hombre de letras, el honrado artesano, el pacífico labrador, y el voluntario que se gozará en derramar hasta la última gota de su sangre cuando la patria lo exija así. Formando el ciudadano, el soldado está por demás. La invencible España nos dió ejemplo de ésto con su memorable guerra de independencia.

En el seno del hogar doméstico, sabiendo cuanto cuesta ganarse un pan-honradamente, amando tanto á los hijos y mucho más á la esposa que comparte con el marido lo mismo la felicidad que la desgracia; en el hogar doméstico cuidando tanto al decrepito padre como al débil infante, es donde el ciudadano honrado sabe lo que vale la patria, lo que á ella debemos, y á cuanto nos obliga ella por los amorosos lazos con que nos ciñe.

Para que nos sirva ese numeroso ejército en tiempo de paz? Nuestros soldados no saben trepar una montaña con la ligereza del gamo, y llegado el caso, tampoco sabrán colocar una pieza de artillería en un punto dominante. Nosotros no tenemos milicia y cuanto se gaste en apariencias, en hacer de los soldados autómatas, que el compás de un vals ó una mazurca hagan movimientos teatrales, es un robo que al pueblo se hace. La calistenia se quedó para los niños de escuela: ejercicios gimnásticos son los que necesita el soldado; él debe ser un atleta, pero no un títere.

Si no se forma un buen ejército, si todo es aparatoso, si bien examinado este asunto, no se encuentra la utilidad de nuestra milicia, si las naciones más elementales é indispensables de matemáticas son desconocidas por nuestros oficiales, el pueblo paga el sustento de muchos estómagos por el capricho de un gobierno que habiendo prometido ser paternal y justo, en nada se desvía de las huellas de sus antecesores.

Nuestra milicia no es más que oropel: nos falta lo principal. En primer término, el valor moral del militar y en segundo, la enseñanza rigurosamente científica del arte de la guerra.

El mal no está en las ramas sino en el tronco.

Guadalupe y sus mejoras.

La instalación de una junta Patriótica transformación del Club del Bienestar, ó sea transformación por un hábil prestidigitador.

Relleno de un pozo que afeaba la plaza del Barrio.

Cambio del Presbítero Hidalgo, por el Presbítero Piedra, cambio obtenido á fuerza de forzar.

Remoción del agente de Policía de Ramón Quezada.

Primera ó talvez miento: segunda limpieza de calle, descuaje de cercas que se vé hace cuatro años.

Magnífica construcción de un puente de acequia, que impedía el tránsito por la calle del panteón.

Limpia de la montaña del panteón del Barrio.

Magnífico examen de Varones.

Malísimo examen de niñas.

Y á última hora apertura de un camino que ponga en comunicación los Barrios del Mojón y Guadalupe, y en licitación el puente sobre el río Torres en el mismo camino. En veremos: La Línea Telegráfica, que dada la buena voluntad del jefe de la nación y la actividad del Director de Telégrafos, pronto nos veremos en comunicación con ese interesante Barrio; y ese Barrio en comunicación con la República entera. ¿Y qué falta para esto? Muy poco, solamente decisión de los que pueden. Aprovechando los postes que comunican la oficina de M. C. Keith con Carrillo, con el pequeño gasto de veinte á treinta postes, se vería realizada tan importante mejora. ¿Y entonces que falta? Soy de parecer que habiendo voluntad para hacer el bien, á ese pueblo nada falta y si algo falta es voluntad. Ojalá y así es de esperarse que no se dejen al tiempo mejoras tan necesarias. A propósito de mejoras ese barrio está sediento por progresar: esos son los señores de esa gente laboriosa. El año pasado el vecindario presentó un pedimento al soberano Congreso, relativo que se les conceda el título de Villa, y debido al poco tiempo del (cuerpo) congreso, no fué resuelta la dicha solicitud. Los petentes esperan el mes de Mayo como los judíos esperaban el Mesías prometido. Es de creerse que el soberano congreso no deniegue su aprobación á tan justo pedimento.

UN OBSERVADOR.

San José Febrero 15 de 1891.

Jurado,

(Continuación.)

En Inglaterra se recluta el Jurado en la porción aristocrática de la nación.

La aristocracia forma las leyes, aplica las leyes y juzga las infracciones de las leyes, todo allí está de acuerdo; y por eso la Inglaterra forma en realidad una nación aristocrática.

En los Estados Unidos del Norte se aplica el mismo sistema á todo el pueblo: cada ciudadano americano es elector, elegible y jurado. Mas en Costa Rica el sistema de jurado es imperfecto, se cojen á la ventura ó mejor dicho por suerte los ciudadanos que han de componer ese jurado, si el procesado es algo acomodado, ahí desplega su actividad, la intriga y el cohecho y da por resultado la absolución del delincuente.

Así es que no me parece que sean los medios más adecuados para que esta sociedad, tenga plena confianza hoy en día en esa institución, y puede decirse que la han destruído ó enervádola.

Por muy evidente que sean las más de las verdades que anteceden, no causa efecto en todos los ánimos, y muchas veces entre nosotros no se forma al parecer sino una idea confusa de la institución del jurado. El jurado es como dije antes una institución política; se le debe considerar como de un modo de la soberanía del pueblo: se le debe desechar enteramente cuando se remueve está última ó ponerla de conformidad con las demás leyes que fundan esta soberanía. El jurado forma la parte de la nación encargada de asegurar la ejecución de las leyes, lo mismo que el Congreso, son la parte de la nación comisionados para hacer las leyes, y á fin de que la sociedad esté gobernada de un modo fijo y uniforme, es necesario que la lista de los jurados se extienda ó se restrinja, como la ley electoral, para los electores, siendo este punto de vista el que en mí entender siempre debe llamar la atención del legislador, pues lo demás es, por decirlo así, accesorio.

Estoy convencido en que el jurado es lo primero de toda una institución política, que aún le considere de este modo, aún cuando se le aplica en materia civil.

Las leyes están siempre vacilantes mientras no se apoyan en las costumbres, y las costumbres forman la sola potestad resistente y durable en el pueblo.

Cuando el jurado está reservado para las causas criminales, el pueblo no le ve obrar con justicia y rectitud, salvo algunos casos muy excepcionales, en este sentido se puede probar muchos, muchísimos casos de que si un criminal ha cumplido moralmente con un deber no por eso debía el jurado de absolverlo hasta del mínimo de la ley, como asesino.—Así es que este pueblo está acostumbrado á ver el jurado en cierto modo con indiferencia, y le considera como una fórmula y no como el único medio de obtener justicia.

El jurado, y en especial el civil, sirve para dar al ánimo de todos los ciudadanos una parte de los hábitos del juez, siendo cabalmente éstos los que mejor preparan al pueblo á ser libre. Esparce por todas las clases el respeto á la cosa juzgada y la idea del derecho; y si no, quítense estas dos cosas y el amor de la independencia ya no será más que una pasión destructiva. Enseña á los hombres la práctica de la equidad: cada uno juzgando á su vecino, piensa que podrá él ser juzgado luego, lo cual es sobre todo verdad con respecto al jurado en materia civil: casi nadie hay que conceptúe ser alguna vez el objeto de una diligencia criminal; pero todos pueden tener un proceso.

El Jurado enseña al hombre á no asis-

tir ante la responsabilidad de sus propios actos: disposición viril sin la cual no hay virtud política. Reviste á cada ciudadano de una especie de magistratura, da á entender á todos que tiene deberes que llenar para con la sociedad, y que entra en su gobierno y obligando á los hombres á ocuparse de otra que no sea sus propios negocios combate el egoísmo individual, que es como escoria en las sociedades. . . .

El Jurado sirve increíblemente para formar el juicio y aumentar las luces naturales del pueblo, siendo esto á mi ver su mayor ventaja. Se le debe considerar como una escuela gratuita y siempre abierta, á donde cada jurado viene á instruirse acerca de sus derechos, en donde entra en comunicación diaria con los miembros más instruidos, es en donde se aprenden las leyes de un modo práctico, poniéndolas al alcance de todos, los pareceres del Juez instruyen y una persona que tenga sentido común aprenderá prácticamente sus derechos y sus deberes para con la sociedad.

Yo no sé si el jurado es útil á los procesados, pero estoy seguro que es provechosisimo para los que los juzgan, y lo miro como uno de los árbitros más eficaces de que pueda servirse la sociedad para la educación del pueblo.

(Continuará.)

Manifiesto ser el amigo del pueblo y no de aniciosos y expidiendo un abrazo á la sociedad en conjunto, abrazo de igualdad, y fraternidad y libertad.

La Francia, ese apóstol glorioso de libertad política, en las modernas sociedades después de graves terrores y de terribles castigos, está poniéndose providencialmente en la senda de la verdad y del acierto al organizarse en su seno.

Los sindicatos profesionales con personalidad jurídica y con algún poder de administración propia; cuyas facultades desenvolviéndose en lo sucesivo por la naturaleza misma de las cosas, los pondrán más tarde en aptitud de ocupar su verdadero puesto como instituciones fundamentales del estado y de primeros elementos del moderno estado político: borrando así de su positiva Constitución las antiguas irracionales clases de nobleza. Bonege, Visie, y Proletariado, buenos no más que para engendrar las envidias y las cóleras de los unos, y la soberbia y la tiranía de los otros. Haciendo olvidar á los ciudadanos en la vida práctica los cristianos y regeneradores principios de fraternidad, igualdad y libertad. Mediante la aclaración que hemos venido haciendo de las condiciones que realmente constituyen el estado jurídico individual; el de ciudadano y el de la sociedad.

Estamos ya en aptitud de discernir su verdadero concepto y de dar á estas palabras su genuino sentido: evitando la confusión producida por el vario empleo que de ellas se hace por los expositores del derecho y aún por los legisladores de las naciones, en las instituciones que las rigen. Según lo que resulta del estudio atento y reflexivo de la naturaleza humana en sus evoluciones espontáneas y racionales, de individuo ó miembro de una corporación profesional, de corporaciones profesionales ó cuerpos sociales: y estos círculos políticos: podemos decir que: sociedad política es la de asociación de los ciudadanos con sus respectivas familias, formando una sola entidad moral para prober por el cambio de servicios á la seguridad común del derecho y al bien es-

tar y progreso de todos. Sin dependencia ni dirección extraña.

Ciudadano es todo hombre que por estar en el pleno goce del sentido común y de la libertad moral y por su capacidad para conservar su autonomía mediante sus aptitudes, es miembro de la sociedad política en que ha nacido ó en la cual ha sido posteriormente admitido.

Estado es el conjunto de aptitudes y facultades que si tiene la natural sociedad humana para prever personalmente á las múltiples necesidades de sus miembros y para garantizar y proteger sus derechos: se divide en social y político. Estado social; es el conjunto de aptitudes que encierra en sí la sociedad para proveer en las necesidades, al bienestar y al progreso común mediante el trabajo natural, intelectual y moral de los asociados. Los órganos por los cuales funciona el estado social son las corporaciones organizadas por el trabajo de acción de sus diferentes miembros.

Estado político es el conjunto de facultades que en sí tiene personalmente la sociedad, para proveer de su gobierno conservación y dirección asegurando y protegiendo el derecho. Las facultades, esenciales de todo estado político: son de constituir la sociedad donde la estabilidad y fama determinada para vivir y gobernarse por principios políticos y sociales fijos: la de definir y reglamentar la existencia el uso y goce de los derechos, así como la manera de darles protección y seguridad por leyes claras y terminantes. La de dirigir á la sociedad en la práctica de las leyes, obligando á todos sus miembros á respetarlas, y á cumplirlas, y por último la de restablecer la armonía ó el orden del derecho, según los preceptos de la ley, cuando hay una contradicción ó conflicto entre derechos ó pretensiones particulares consideradas separadamente. Estas facultades reciben el nombre de poderes, sin premios y son el constituyente: el poder público nacional representa la autonomía moral y activa de la sociedad humana, análoga y superior.

Repito: El abrazo igualdad, fraternidad y libertad.

He dicho.

LEÓN MOYA.

SEÑORES SOCIOS:

Quisiera manifestar algo noble, alguna idea vivificante, destinada á abrir paso á las nuevas tareas que vamos á emprender, para que esos dilatados horizontes nos den luz para preparar nuevos y espléndidos triunfos. Para estos generosos soldados, de la idea que nos encontramos aquí agrupados bajo el estandarte constitucional con la esperanza de recuperar ó organizar nuestro partido que tan destrozado se encuentra.

Nosotros que proclamamos el flujo necesario é inevitable de las ideas para realizar nuestro ideal, queremos ideas grandes que establezcan parantela, y en los pueblos queremos simpatías y una mútua comunicación que nos aproxime más y más al fin deseado.

Y qué extraño, señores consocios, es abrigar tales ideas.

Digo extraño porque no dejan de haber malas interpretaciones y falsos comentarios en contra de esas ideas que las consideramos altamente humanitarias y civilizadoras para el ciudadano que se siente con vida y que sabe amar el engrandecimiento de la Nación y que comprende que

la razón es el elemento de la libertad y el alma de las sociedades modernas y democráticas.

El pensamiento feliz que hemos traído al seno de esta naciente sociedad, es el de unir los hombres y sus ideas que tienden á nuestro común mejoramiento, pues, sin esa unión no puede haber ni prensa, ni espíritu público que impulse á la Nación por el recto sendero de su felicidad y que armonice las tendencias de esta asociación. ¿Podremos trabajar y ser consecuentes en este sentido? Creo que sí, la patria así lo exige y nosotros estamos obligados á prestarle el contingente que demande. Nuestra misión está llamada al progreso y no á la miseria, y no creemos que jamás la crisis del trabajo venga á apoderarse de nuestra querida Patria.

Ni mucho menos creemos que las masas se levanten para correr en busca del trabajo.

Mas, para mantener esta felicidad social y que no se presente el caso contrario, necesitamos de hombres eminentes, humanitarios y que sean amantes del progreso para que abran y ensanchen el camino de las empresas y que desarrollen los elementos de riqueza natural, que este pequeño territorio contiene con admirable profusión. Busquemos á esos hombres y seremos felices.

Loor á los gobiernos ilustrados que apoyan todas las empresas, que dan vida á los pueblos con vías de comunicación, protegen las artes y alientan la marcha del progreso.

Loor también á los que marchan resueltos por el camino del progreso y se interesan por la felicidad y gloria de Costa Rica, con sentimiento patriótico que agolgan la vida en el corazón y rechazan la tiranía.

FÉLIX LÓPEZ F.

El Progreso.

Con gran entusiasmo iba yo por la calle de la Merced pensando en el porvenir de nuestra patria. Hacía mil reflexiones acerca del cambio, no de dinero, sino de las ideas, cuando oí de repente conversar á la vez, que me impresionaba cierto ruido como de movimiento de cajas y de una cosa muy pequeña. Volví á ver y percibí unos muebles que de pronto me parecían que eran atriles y me dije: Y esto aquí seguramente están pasando la clase de filarmonía á otro local; pero me fijé mas detenidamente y pude notar que era una imprenta. Fué tan grande mi alegría, que se me vino á la cabeza, sin saber cómo, estas expresiones. Aleluya! Aleluya! Aleluya! En fin, pasó la sorpresa, me vino la calma y seguí mi camino. En los comentarios que hacia pensaba en que con la susodicha imprenta nos sobraría trabajo y me hice mil ilusiones de la marcha y ensanche que se le podría dar, por medio de una influencia benéfica, á las artes, que es el pensamiento que más me halaga y preocupa, pues cuando pienso en el trabajo hasta se me olvida politiquear.

Pero, señor, estaba tan estasiado con tal pensamiento que no veía, ni oía nada, cuando un amigo mío que profesa el mismo oficio que yo ejerzo me tocó en la espalda y me dijo: ¿Te has fijado en la imprenta? ¿Qué imprenta? le respondí? La que están colocando en esta misma calle, me replicó. Si hombre; le dije, pero que tiene eso de extraño? Es que te quería dar una explicación, volvió á decirme, pero en cortas pa-

labras. Bien, le manifesté, dí las que quieras.

Mi amigo se explicó así:

Esa imprenta pertenece al partido. ¿Entiendes? Después me dijo, que podía manejarse la prensa por medio de vapor y que no sé quien andaba en comisión trayendo un rodillo que faltaba para dicha imprenta. Por último hasta su valor me dió; pero no de él, sino de la que costaba la expresada imprenta, pues representa una fuerte suma.

Últimamente nos despedimos, ¡ay! y me quedé pensando en lo que podemos hacer con tanta imprenta, pues nos van á faltar ojos para leer, cuando vengan esa cosecha de hojas sueltas y periódicos.

Las últimas palabras que expresé á este respecto fueron:

«Que en las hojas sueltas y periódicos, se dicen en unos verdad y en otros.»

Asunto Rastro.

En la mañana del 18 del corriente, el señor Gobernador se constituyó en el Rastro público de esta Ciudad, y á fuer de celoso por los intereses públicos y observador de la ley de la materia, *in voce* previno al señor Juez de galera don Manuel de la Paz, para que hiciera soltar dos novillos de propiedad de don Manuel Piedra, en virtud de haber permanecido más de veinticuatro horas amarrados, lo cual le constaba personalmente. El señor de la Paz cumplió y el señor Piedra por respeto solamente al principio de autoridad soltó los referidos novillos. Ahora bien, ¿podría el señor Gobernador Aguilár citar la ley que le autoriza para tales prevenciones? No se conoce entre nosotros ninguna disposición semejante, y si acaso existe, el señor Gobernador no la ha cumplido antes de ahora en más de un año que lleva de gobernarlos.

Si el señor Gobernador no cita la ley dentro del preterito término de tres días, queda desde luego hecha la denuncia ante el Poder Judicial del hecho que aquí consideramos por la responsabilidad consiguiente al exceso de autoridad.

En otra ocasión denunciaremos otros hechos del mismo funcionario, á fin de ver si se corrige y gasta menos bilis de la que acostumbra en sus procedimientos cuando se ve contrariado.

San José, Febrero 20 de 1891.

GACETILLAS.

El jueves doce del corriente, á las siete y media de la noche, la Sociedad «Los Independientes Constitucionales» efectuamos la primera reunión general. Consoledora fué la perspectiva que presentó. La animación que en ella reinó fué tan solemne y significativa, que no dudamos que al fin se hará digna del respeto de la generalidad de los hijos que sean verdaderamente amantes de su patria.

El número de las personas que concurrieron ascendió á noventa y seis; y nos fué sensible no ver toda la notable agrupación que compone la Sociedad.

Por estar muchos de sus miembros fuera de la capital y otros afanados en sus quehaceres.

Algunos de los socios tomaron la palabra expresaron sus ideas de verdaderos patriotas Constitucionales amantes de la Libertad y del Progreso.

Inconsecuencia.—El Lunes 16 del corriente estando un albañil y sus ayudantes trabajando en el Banco de la Unión, recibieron orden del mandador para abrir unos hoyos al frente de dicho establecimiento.

Estaba ejecutando el trabajo cuando se presentó un polizonte número 97, les preguntó si había permiso ó no para abrir dichos hoyos, y acto continuo sin aguardar contestación requirió al albañil que le siga para el cuartel de Policía.

En esos momentos se presenta el mandador y advierte que hay permiso para dicho trabajo, y que los trabajadores no tenían la culpa, y que el como mandador es al que le conviene ir al Cuartel de Policía.

El polizonte se negó á tan justa razón y se metió á capricho y dijo que el que debía de ir era el artesano y un peón ó ayudante.

El albañil, hombre honrado dijo que el iría solo, advirtió que el no era criminal y que le daba vergüenza caminar custodiado y con esta súplica que hizo fué suficiente para ser manojado y poco faltó para echarle las pinzas. ¡Qué Policía! ¡Constitución! ¡pobre Costa-Rica! y como maltratas á tus hijos últimamente.

Que resultó: que tuvo que pagar dos pesos (\$ 2-00) de lo contrario quedaba preso y con este modo de proceder creemos que se cumple con el Reglamento y se le da auxilio y protección á la clase obrera ó al hombre trabajador.

A la prensa en general se le ha olvidado preguntar que se hizo la Escuela de adultos de la Sociedad de Artes y Oficios. Si es bacancia, es demasiado, pues creemos que poco se fatigaron dando pocas clases en el mes porque no las daban todas las noches.

Sabemos que el sueldo está en corriente y los padres de familia se quejan con justicia porque sus hijos mayores aprendices de oficios, en vez de estar en la escuela adelantando conocimientos están en las esquinas de tabernas aprendiendo vicios.

Suplicamos á nuestro gobierno abra la escuela con profesores cumplidos.

Conste.—La «Sincera explicación» que da don León Moya en «La Prensa Libre» de hoy á don A. Román, no daña en manera alguna al «7 de Noviembre», porque siendo este periódico órgano de la Sociedad «Los Independientes», es ella en general la responsable de toda publicación que no lleve firma del autor.

La Sociedad ajusta siempre sus actos á la verdad y la justicia y por consiguiente jamás pretende eludir la responsabilidad de esos mismos actos.

Suelto y que lo amarre quien quiera.

Por el presente cito y emplazo á Monsieur Labró (súbdito Francés y empleado del Gobierno) que en el término de la distancia, se presente á deducir cargos; que por cuenta de alimentos le hace un Hotelero; habiéndose escapado sin cancelarla.

San José, Enero 31 de 1891.

EL JUEZ.

En el número doce de «El Ferrocarril» periódico importante que se publica en esta capital, hemos visto con placer una significativa felicitación, dirigida á la Sociedad de «Los Independientes Constitucionales» con motivo de la primera reunión general que efectuó el jueves 12 del presente mes.—Este periódico, como órgano de la expresada sociedad, tiene la satisfacción de corresponder al digno colega, con muestras de las más sincera gratitud.

Y ya que tan generoso se muestra el apreciable colega, lo invitamos para que una sus esfuerzos con los nuestros y así podamos darle impulso al progreso y felicidad de nuestra patria.

Con sobrada razón. Se nos ocurre llamar la atención de tantos extranjeros que se ocupan hoy de nuestra política que no les pertenece en nada y si son hombres consecuentes y bien entendidos con buenos principios tanto de palabra como por escrito no les conviene miscuirse en nuestra política que no les importa en nada pues nuestro pequeño país está constituido y tiene sus instituciones establecidas y se le deben respetar á todo trance, pues nos parece que nuestra pequeña República no debe ser el refugio de esos hombres que derrotados quizá por la política de su país se dejan venir llenos de ínfulas á ejercer el derecho se políticos y dando desde aquí disparos satíricos contra su misma nacionalidad en despecto de sus derrotas esto va contra principios y perjudica demasiado el buen nombre de nuestra Nación, daña altamente nuestros derechos Constitucionales; y hiere directamente nuestra sociedad; dislocando así nuestras instituciones de un Pueblo soberano é independiente que se gobierna por sí y para sí y no le conviene que por este mal principio hayan resentimientos de otras Naciones que las respetamos porque también ejercen su independencia y soberanía.

Esta crítica ó observación la hacemos á aquellos extranjeros que no son naturales ni naturalizados, y para su corrección sirvanse tomar en consideración los buenos principios del derecho y lo que dispone al efecto nuestra Constitución política en su artículo 9.º y 12 sección segunda y tercera de nuestra carta fundamental en referencia.

Á su majestad El Imparcial. En uno de tantos números se encuentra un suelto de gacetilla que dice que desea saber el color de nuestra política religiosa; á esto le diremos que extrañamos que ese señor sea tan escaso de inteligencia para no comprender por lo que se escribe las ideas que sustentan una sociedad, y tenga que pedir explicaciones ó aclaraciones de nuestro color y le añadiremos que nos dispense; no sabíamos que nuestras libertades estaban sujetas á pasar por ese tribunal de calificación, pues lo dá á conocer por su egoísmo político para con Ciudadanos que aunque le pese, son hijos de la nación y tienen pleno derecho de lanzar sus ideas en bien de su Patria.

Los independientes.

Sigue el error.—Según vemos como siguen las cosas no dan á Dios lo que es Dios, y al Cesar lo que es del Cesar.

Cuando todos los obreros se unieron para formar un mismo pensamiento y defender unánimes la misma causa, lo hicieron con el objeto de igualar la sociedad; y no quitarles á unos para darles á otros, sino colocar á cada uno en el lugar que le correspondía en lo que es suyo. Pero ya estamos viendo lo contrario, y creemos que llegará el tiempo en que un sastre ó zapatero venga á inspeccionar una obra de albañilería ó carpintería. ¿Y será esto propio de un país que empieza á extenderse en industrias y que las va desarrollando á pasos crecidos y agigantados? Pues para que estas industrias, en lugar de atraso, se adelanten más se debe colocar para cada construcción un inspector en el ramo.

Como ahora la construcción del Teatro

es de mampostería, la debe inspeccionar un albañil, se hace necesario nombrar á un hombre que lo sea. Cuando venga la carpintería que la inspeccione un carpintero, porque no siendo así lo que calculamos es que buscarán un maestro albañil que inspeccione la obra; pero en calidad de trabajador y este otro inspector ganándose el sueldo por ser inspector de nombre no será más que un favorecido afortunado.

Por esto suplicamos á quien corresponda que cada ramo lo inspeccione quien lo entienda.

Hemos visto en «La Prensa Libre» número 519, un suelto con referencia á la aparición de un nuevo periódico que se titula «El Partido Constitucional» en que lleva por programa la Razón y la Verdad y en defensa del partido de su nombre según los principios consignados en la Carta Fundamental.

El Partido Constitucional trabajó y trabaja en bien de la Patria y de ninguna manera con miras particulares, creemos que ese sea el programa que adopte el nuevo periódico. Si es así.

La justicia se debe hacer. Dadas las circunstancias políticas del día según libertad de imprenta se nos ocurre averiguar en que consiste esa dificultad que según nos parece el Gobierno debe responder á las aclamaciones que el público pone en conocimiento de los periódicos.

Hace mucho tiempo que la voz pública pide la remoción del primer agente y primer comandante de Policía de esta ciudad.

No creemos que el Jefe de la nación no haga esta justicia siendo un Gobierno constituido *por el pueblo y para el pueblo*, por consiguiente esperamos que oiga el clamor público de los hijos de la Nación, que hacen sus pedimentos con sobradísima razón. Decimos que no es justo se mire con indiferencia ese clamoreo, de esa gran parte de ciudadanos que piden con justicia, por los malos procedimientos de esos dos señores. Ahora diremos: ¿Será que sólo estos dos señores son aptos para desempeñar ese destino? ¿O será que estos caballeros son de superiores consideraciones que ese gran número de ciudadanos que estando descontentos con su modo de ser, piden su remoción? No lo creemos, y no dudamos que el Gobierno proceda en bien del pueblo nombrando otras personas que den siquiera el trato que se merecen los hijos de la Nación, con toda la justicia que demanda nuestra provincia y capital, que con autoridades ilustradas sirva de modelo para las demás provincias.

Otra necesidad. ¿Por qué no se habrá nombrado un juez de rastro que cumpla mejor que el actual con las leyes reglamentarias?

¿Será que sólo este hombre puede desempeñar este destino? Suponemos que hay muchos que lo puedan desempeñar y quizá con mejores aptitudes y más estimulantes con la ley.

Sigue otra reforma. Para mejorar la higiene sería muy conveniente suprimir la plaza de inspección de matanzas y reponerla con otra nueva nombrando un veterinario al efecto para que examine el ganado en pie para destazarlo, visite todas las matanzas, y registre todas las carnes de consumo público acompañado de dos personas conocedoras prácticas en los casos dudosos. Así se evita que el médico

del pueblo tenga que ocuparse en esos asuntos que nos parece irregulares, y así le quedará más tiempo para dedicarse con más esmero al servicio de su cometido, visitando á los enfermos pobres, de tantos que apesar de los esfuerzos, aún carecerán de esa protección tan necesaria en la humanidad.—También con el nombramiento del veterinario dicho, se economiza los gastos de tantos policías de higiene que nunca pueden dictaminar en la materia y si no véase el registro de cerdos que hacen y dictaminan que están buenos y así que están destazados resultan llenos de trichina y con esto perjudican al comprador que venden al público y le hacen pagar multa y decomizan la carne para votarla; nos parece más justo se practique ese registro con bastante esmero por una persona apta que no ponga en duda de perder á los que compran para destazar y vender al menudeo y también no creemos que esa carne que se vota sea justo pudiendo dedicarla á otra industria como la jabonería y así se favorece también al agricultor que bien le cuesta el engordo de esos animales que por regla general á ese se le quitará hasta la voluntad de esa industria, y esto produce atraso en la agricultura.

Muy justo. Mucho tiempo hace que se pide por la prensa el nombramiento del Director general de obras públicas y para esto se ha manifestado como candidato para que recaiga el nombramiento en el distinguido ciudadano Ingeniero mecánico don M. V. Dengo, hombre distinguido por sus méritos de acrisolada honradez é hijo de la Patria.

¿Por qué será que no se hace ese nombramiento á gusto de ese gran número de ciudadanos que lo piden? ¿Será porque no son apreciables los méritos y capacidades de un hombre apto, hijo de nuestra Patria?

Curiosidad. ¿Por qué será que el señor Gobernador de esta provincia no toma en consideración las leyes establecidas para obrar en concordancia con ellas en algunos asuntos? ¿Será que el es el legislador exclusivo y por este motivo no las acata? Decimos esto porque en el rastro de esta Ciudad hay unas nuevas disposiciones que no están de acuerdo con las leyes del Reglamento ni las costumbres allí establecidas por más de ocho años.

Bueno es que el señor Gobernador se dedique á observar de acuerdo con la ley las condiciones y comodidades que aquel establecimiento demanda para mejorarlo y que se nos aclare todo por medio del reglamento del rastro vigente.

—o—

PENSAMIENTOS.

Allá en tiempo de bárbaras Naciones
Colgaban á las cruces los ladrones
Y hoy en el siglo de las Luces
A los ladrones cuelganse las cruces.

EL AUTOR.

Todo gobierno luminoso
Debe procurar que en su estado
No haya rico muy poderoso
Ni pobre muy necesitado.
Aquel confiado en su poder
Dice: a nadie he de menester;
Y el pobre muy necesitado
Nada tengo que desear.

EL AUTOR.